

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 01 de Noviembre de
2023



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2023-3-014359

Fecha: 2023-11-01 14:00 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación Interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 0501-SEC. GRAL - CONTRATACIÓN

Clasificación: Público

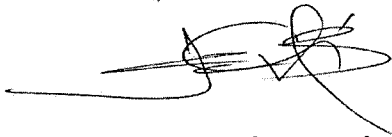
PARA: Jessica Fernanda Pinzón Gamba , Profesional Especializado 2028-
17

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud contrato FUN_38 Cintas carnet

Por medio de la presente, solicito realizar todas las gestiones necesarias para el inicio del contrato FUN_38 perteneciente a la adquisición cinta para la impresora de carnet.

Atentamente,



JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

Copia a:

Anexo:

Elaboró: Diana Milena Diaz Fernández , V1 2023-11-01

Revisó: --

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

1. DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROYECTO: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X
OTROS - CUÁL	

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X GRANDES SUPERFICIES
OTROS	
CUÁL	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

¹ Principios de Planeación y Legalidad Contractual. En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

Que para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades misionales, la UPRA requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, y que faciliten el desarrollo y cumplimiento de las mismas; por lo anterior se hace necesario dotar a los servidores de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de dichas actividades misionales y de apoyo a la Unidad.

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con su propia máquina carnetizadora, a la fecha es necesario adquirir insumos para impresión de los carnets, en aras de identificar de manera permanente a los servidores y contratistas de la entidad, siendo parte esencial de la cultura interna, la imagen institucional y la necesidad de generar sentido de pertenencia.

El carnet es una herramienta de uso cotidiano para el desempeño de las actividades encomendadas dentro y fuera de las instalaciones, facilitando la interacción de los servidores y contratistas de la UPRA en otros espacios con la comunidad, con otras entidades o autoridades administrativas, garantizando la seguridad del personal, facilitando el acceso a las instalaciones de la entidad y evitando que personas ajenas a la entidad, incurran en una posible suplantación.

En tal sentido, se requiere adquirir cinta para la impresora de carnet de propiedad de la entidad, elemento necesario de identificación de los servidores públicos y contratistas de la unidad, siendo parte esencial de la cultura interna, la imagen institucional y la necesidad de generar sentido de pertenencia herramienta de uso cotidiano, necesario para el desempeño de las actividades encomendadas, facilitando la interacción de los servidores y contratistas de la UPRA en otros espacios con la comunidad o con otras entidades.

Las cantidades se contemplan con el fin de mantener un stock en almacén, para considerar la posible rotación de los servidores o contratistas de la unidad.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023 se encuentra contemplada la necesidad de compra de dicho insumo, permitiendo así, llevar a cabo la adquisición.

Siguiendo lo definido en el artículo 15 del decreto ley 4145 de 2011, el cual señala las funciones de la Secretaría General, entre otras la de administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), se requiere la adquisición de cintas para la impresora de carnet.

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran

por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del período pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La UPRA Se acoge a lo establecido en la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a. Objeto del Contrato

Adquisición cinta para la impresora de carnet. (FUN38)

b. Alcance del Objeto

NA


c. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

d. Conforme al catálogo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte del Colombia Compra Eficiente, en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies, se procedió a seleccionar los siguientes bienes:

1. GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121

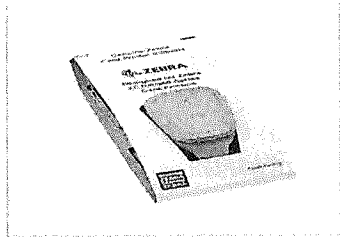
MARCA: ZEBRA Referencia: 800300-360LA Color: Amarillo, Magenta, Azul, Negro, Barniz
Capacidad: 200 IMPRESIONES

² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes “*Estudios y Documentos Previos*” el cual es previamente definido (*PAA*) y aceptado por el futuro Contratista.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 calificaciones.



MARCA: ZEBRA Referencia: 800300-360LA Color: Amarillo, Magenta, Azul, Negro, Barniz Capacidad: 200 IMPRESIONES
 **Sujeto a disponibilidad de inventario

618.126,00 COP

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA
 No. parte del proveedor 990514121
 Nombre del fabricante Zebra Corp
 Número de parte del fabricante 800300-360LA
 Mercancía Impresoras y cartuchos
 Etiquetas Etiquetas inteligentes
 Valor IVA 62.726
 Valor base 555.400
 Valor porcentaje 11.37%

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha Comprado GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121? Agregar comentario

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121	MARCA: ZEBRA Referencia: 800300-360LA Color: Amarillo, Magenta, Azul, Negro, Barniz Capacidad: 200 IMPRESIONES	4

e. Disponibilidad de Información Requerida


NA

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2° del Decreto 1860 del 2021, se determinó que procede la modalidad de contratación a través de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes:

“ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes.** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

***PARÁGRAFO.** Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

Por su parte, se tomó atenta nota a las directrices contenidas en la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

Que adicional se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

En ese orden de ideas, dado que el presupuesto oficial del proceso de selección no excede el 10% del valor de la menor cuantía de la UPRA para la vigencia 2023, el presente proceso de selección se adelantará mediante el procedimiento de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes, conforme lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1 Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá (30) días calendario siguientes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.2 Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma dos millones setenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$2.072.504) m/cte.

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (*MP. Hernando Herrera Vergara*): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por "(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)".

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

u_react-spr-pro-miuserat

[Información general](#)
[Artículos del carrito](#)
[Aprobadores](#)
[Comentarios](#)
[Historial](#)

Acciones de Ejecución de la Orden de Compra

Integración con SHH

 Código Unidad / Subunidad Ejecutora: 17-01-06

Si se ejecuta mediante procedimiento con proveedores privados

 Acepto términos y condiciones

Acepto términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios

Artículos del carrito

Agregar línea Vaciar el carrito Visto: Todo Avanzado Búsqueda Ordenar por: Número de línea

[Inicio](#)
[Inicio](#)
[Inicio](#)

		2.072.504,00	Presupuesto	
		<small>4 x 510 x 26,00 Unidad</small>	<input type="button" value="Requiere"/>	
155F01-CINTA 800300-BEOLA PARA IMP ZEBRA ZC30 cod: 900514121 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A				
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	
Impresoras y cartuchos	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
Contrato: 65 - PANAMERICANA-00				
<input type="button" value="Agregar etiqueta"/>				

Página 15 de 16

Total 2.072.504,00 COP

Justificación del valor de la Orden de Compra vinculada al Acuerdo Marco

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de contratación a través de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

9.3 Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación con disponibilidad de PAC, Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

9.4 Obligaciones Específicas⁴

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la “Guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del estado Colombiano”, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

9.5 Obligaciones Generales

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

9.6 Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.


9.7 Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	X

9.8 Designación e Identificación del Supervisor⁵

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (*no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones*).

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES “(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)” como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: “que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por la **Profesional Especializado, grado 17 de la Secretaria General Wilson Giovanni Galindo González**, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referente a la Supervisión contractual.

10 INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	53223
Valor	\$2.075.000
Fecha de Expedición	18/09/2023
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

11 PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

NA

acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)”. Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

12 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez realizada la respectiva verificación de los elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se evidenció que los mismos se encuentran disponibles en el catálogo de Grandes Superficies y por lo tanto se procedió a verificar los precios de referencia y con base en estos y la cantidad estimada a comprar se determinó el presupuesto del presente proceso.

Por lo tanto y considerando los tiempos de publicidad, los tiempos de entrega de los elementos, las características de los productos, se concluye que resulta favorable para la Entidad adherirse al Instrumento de Agregación, toda vez que se logra obtener mayor valor por dinero al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil la adquisición.

13 MADURACIÓN DE PROYECTOS

NA

14 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

15 ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes almacenes.”*

16 ESTUDIOS Y DISEÑOS

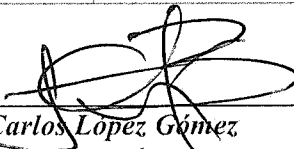
APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			

17 ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

NA

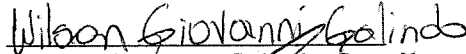
18 Aprobó

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

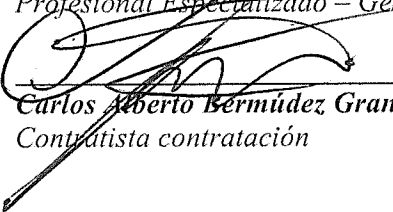


Juan Carlos López Gómez
Secretaria General

19 Revisó

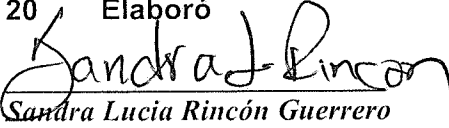


Wilson Giovanni Galindo
~~Wilson Giovanni Galindo González~~
~~Profesional Especializado – Gestión Administrativa~~



Carlos Alberto Bermúdez Granados
Contratista contratación

20 Elaboró



Sandra Lucía Rincón Guerrero
Contratista

Borrador estudios previos cintas para impresora de carnet

3 0 +

C Carlos Alberto Bermúdez Granados

😊 🗑️ ↶ ↷ 📧 ...

Para: Juan Carlos López Gómez; Jessica Fernanda Pinzón Gamboa; Wilson Giovanni Galindo Gonzalez: **y 1 más** Mar 31/10/2023 12:06

CC: Diana Milena Diaz Fernandez


📎 Estudios previos cinta para i...
Descargado

buenos días, en atención a la a la aprobación de los estudios previos FUN 038_ Adquisición cinta para la impresora de carnet, se aprueban desde el componente jurídico, previa corrección enviada en control de cambios del archivo Word.

Cordialmente,


...

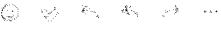
Jessica Fernanda Pinzón Gamboa

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRÉVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

✕ Cerrar Anterior Siguiente

Re: RV: estudios previos cintas para impresora de carnet version final


Juan Carlos López Gómez
 Para: Wilson Giovanni Galindo Gonzalez
 CC: Diana Milena Diaz Fernandez, Sandra Lucia Rincon Guerrero


 Mié 07/11/2023 9:37


Buen día,


Me permito aprobar los estudios previos.



Gracias.

✕ Cerrar Anterior Siguiente

RV: estudios previos cintas para impresora de carnet version final


Wilson Giovanni Galindo Gonzalez
 Para: Diana Milena Diaz Fernandez
 CC: Sandra Lucia Rincón Guerrero; Juan Carlos López Gómez

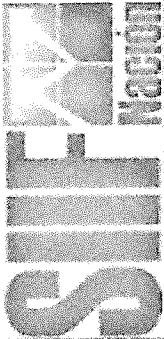

 Mié 07/11/2023 9:45

 Estudios previos cinta para I...
 Formato SIF para CDP (32) t...

2 archivos adjuntos (648 KB) [Ver detalles en OneDrive](#) - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA [Descargar todo](#)

Estimada Diana buen dia

Comedidamente envío estudios previos definitivos, para efectuar la compra de cintas para impresora de carnet a través de modalidad de contratación de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes, documento que se encuentra de conformidad en su componente técnico. Mil Gracias



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHHabaquer
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-24-11:45 a. m.

Henry Alexander Baquero Martin
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	2.070.000,00	Valor Total Operaciones:	5.000,00
		Tipo:	Gasto
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Saldo x Comprometer:	2.075.000,00
		Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	54523	Fecha Registro:	2023-09-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA. CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nacion	10	CSF	2023-10-24	2.070.000,00	5.000,00			
					Total:	2.070.000,00	5.000,00	2.075.000,00	2.075.000,00	0,00

Objeto: Adquisición cinta para impresora de carnet

HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN
Sec. Gral - Gestión financiera

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

Solicitud #201453(Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 118983 Emitido

Información general

Creado por Jessica Pinzon Gamba
Solicitado por Juan Lopez Gomez (cambio)
Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Datos adjuntos
memorando_radicacion.pdf
Formato_SIIF_para_CDP_(32)_(3).pdf
Estudios_previos_cinta_para_impresora...

N.I.T. 900479658

* **Necesidad del bien o servicio** Adquisición cintas de carnet

* **Destinación del gasto** Funcionamiento

* **Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

* **Supervisor de la Orden de Compra** Wilson Galindo Gonzalez

* **Correo electrónico del supervisor** wilson.galindo@upra.gov.co

* **Teléfono del supervisor** 3005726067

* **Vencimiento de la Orden de Compra** 05/12/23

Especificaciones adicionales de entrega NA

Gravámenes adicionales NA

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 17-01-06

Acepto términos y condiciones Si

Dirección de envío

* **Dirección** Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá 001
Colombia
A la atención de: Wilson Galindo Gonzalez

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por Número de línea: ↑

Presupuesto

2.072.504,00 COP
4 x 518,126.00 / Unidad

UPRA_Agropecuario
cintas de carnet
CDP-53223

Período Ninguno/a

mercadería	tiempo de entrega	terminos de pago	terminos de entrega
Impresoras y cartuchos	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

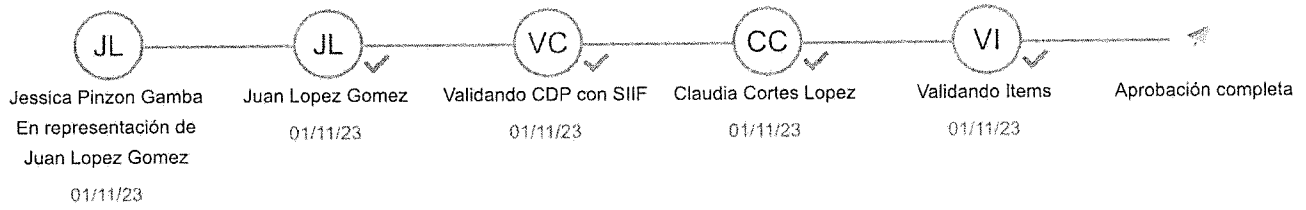
Contrato
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total **2.072.504,00** COP

Aprobadores



2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Juan Lopez Gomez PIF 4Coupa

PIF4Coupa

aprobado el 01/11/23 a las 15:35

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Juan Lopez Gomez

aprobado el 01/11/23 a las 15:35

Se aprueba

Historial

Orden de compra 118983

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 01/11/23

Fecha de revisión 01/11/23

Solicitud núm. 201453

Solicitante Juan Lopez Gomez

Enviar al usuario Juan Lopez Gomez

Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación Adquisición cintas de carnet

Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Wilson Galindo Gonzalez

Telefono Supervisor 3005726067

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 05/12/23

Especificaciones adicionales de Entrega NA

Gravámenes adicionales NA

N.I.T. 900479658

Datos adjuntos
 memorando_radiazione.pdf
 Formato_SIF_para_CDP_(32)_(3).pdf
 Estudios_previos_cinta_para_impresora...

Envío

Dirección Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real
 Bogotá, Bogotá 001
 Colombia
 A la atención de: Wilson Galindo Gonzalez

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Dirección principal Cll. 64 No.93-95
 Bogotá, Cundinamarca 111071
 Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 2916900 256

Teléfono (celular) +57 310 272 1223

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121	4	Unidad	518.126,00 COP	2.072.504,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Fecha límite 26/11/23

Número de parte del proveedor p900514121

Contrato GS - PANAMERICANA-02

Mercancía Impresoras y cartuchos

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo No

Ahorro (%) 0 (cambio)

Cuenta

Periodo

Total 2.072.504,00 COP

2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Juan Lopez Gomez PIF 4Coupa

PIF4Coupa

aprobado el 01/11/23 a las 15:35 para Solicitud #201453

Validacion exitosa. se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Juan Lopez Gomez

aprobado el 01/11/23 a las 15:35 para Solicitud #201453

Se aprueba

Historial

Historial de integración

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nombre comercial	
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Id. de Coupa	239
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	http://gobiernovirtual@panamericana.com.co
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co W: +57 1 2916900 266 M: +57 310 272 1223
Dirección principal	Cll. 64 No. 93-95 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
Logotipo	Ninguno/a
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance 3?	No
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	Ninguno/a
* N.I.T.	830037946
RUT	anexo_27063.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4761
Especificación para pagos	Ninguno/a
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	05900007173
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Gran contribuyente autoretenedor
Certificado cuenta bancaria	certificacion.pdf
Información adicional	Ninguno/a

Registros fiscales

Ninguno/a

Sitio del proveedor

ID de proxy	199
Fecha de sincronización	Ninguno/a

Grupos de contenido

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	gobiernovirtual@panamericana.com.co
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	Disponible No habilitado
Buzón de facturas	Disponible No habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No
Dirigir siempre a los aprobadores	Si
Crear facturas sin documento de respaldo	No

No

este proveedor:
Solamente miembros de estos grupos de contenido

respaldas en facturas de orden de compra
Crear notas de crédito No sin factura de respaldo

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Grandes Almacenes
Mercancía predeterminada Grandes Almacenes
Divisa predeterminada Ninguno/a
Términos de pago Según el acuerdo marco
Términos de envío Según el acuerdo marco
Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno
Ahorros (%)
Cuadro de cuentas

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Cree facturas
Escoja la cuenta de facturación
Actualizar los detalles de Punchout

Usuarios Eduardo Díaz Sánchez - gobiernovirtual@panamericana.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a		Vista	Todo	Avanzado	Buscar		
ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1649	July Andrea Mendez Sierra	gobiernovirtual@panamericana.com.co	+57 1 2916900 256 (Trabajo) +57 310 272 1223 (Móvil)		Sí	1	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
No hay filas..		

Buscar

Direcciones de los proveedores

Exportar a		Vista	Todo	Avanzado	Buscar					
Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
3503	Cll. 64 No.93-95	Ninguno/a	Bogotá	Cundinamarca	111071	Colombia		Sí	0	
22200	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno/a	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno/a	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Colombia		No	1	

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

ID	Categoría	Subcategoría	País/región
No hay filas..			

Vista Todo Avanzado Buscar

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
PM_Desactivado	3	Panamericana Desactivado	October 08, 2019	February 24, 2020	0,00	0,00		Publicado	
CCE-GS-2018-1	69	GS - PANAMERICANA-02	April 01, 2018		0,00	0,00		Publicado	
CCE-GS-2018-1	70	GS - PANAMERICANA-02	April 01, 2018		0,00	0,00		Borrador	

Historial

Certificación Bancaria

Señores


PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**



**Unidad de Planificación de Tierras
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios
N.I.T. 900479658
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **118983**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **01/11/23**
Fecha de Vencimiento **05/12/23**
Comprador **Juan Lopez Gomez**
Ordenador del gasto **Claudia Cortes Lopez**
Supervisor **Wilson Galindo Gonzalez**
Teléfono **3005726067**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **NA**
Justificación **Adquisición cintas de carnet**

Enviar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá Bogotá
Atte: Wilson Galindo Gonzalez

Facturar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C
Edificio Palma Real
Bogotá, Bogotá
Atte: Juan Lopez Gomez

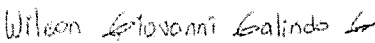
Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53223 GSF01-CINTA 800300-360LA PARA IMP ZEBRA ZC32 cod: 900514121 p900514121 11/26/2023	4.0	Unidad	518.126,00	2.072.504,00
					2.072.504,00 COP

	ACTA DE INICIO	CODIGO	GDR-GC-FT-003
		VERSION	1
		FECHA	30/09/2021


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron Wilson Giovanni Galindo González, quien actúa en calidad de Supervisor designado por la UPRA y July Andrea Méndez Sierra en calidad de representante de la tienda virtual Panamericana Librería y Papelería S.A., para proceder a suscribir el acta de iniciode la Orden de Compra OC.118983.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.



Wilson Giovanni Galindo González
 Supervisor UPRA



July Andrea Méndez Sierra
 Representante de la Tienda Virtual
 Panamericana Librería y Papelería S.A

Proyectó: Carlos Alberto Bermúdez Granados

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que éste deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

